



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

7/2020

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Jorge Hernández, en relación a su proyecto de ordenanza referente a constituir la Oficina de Recupero de Daños, que fuera presentado mediante Asunto 29/2020, el cual fue analizado en la Comisión de Legislación e Interpretación y le fuera remitido, oportunamente, al Departamento Ejecutivo Municipal para que emita opinión al respecto.

En tal sentido, el Departamento Ejecutivo Municipal, remite a este Cuerpo deliberativo la Nota S.L. Y T. N.º 59 del corriente año, en la cual considera que lo establecido en el proyecto de ordenanza se encuentra alcanzado en las misiones y funciones de la Secretaría Legal y Técnica establecidas mediante Ordenanza Municipal N.º 4976, Anexo X.

Se adjunta a la presente copia del Asunto 376/2020.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 29 /2020.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/09/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS MUNICIPALES

Fecha: 20/07/2020 Hora: 11:14
Numero: 336 Folios: 6
Expte. N°
Grado:
Recibido:

NOTA N° 91/2020.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 23 JUL 2020

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. y al cuerpo de Concejales y Concejales que preside, para dar respuesta a la Nota N° 11/2020 de la Comisión de Legislación e Interpretación.

Para ello remito la Nota N° 59/2020 letra S.L. y T. agregando que más allá de no existir necesidad real para la creación de un área específica como la propuesta, es una práctica política sana que sea la máxima autoridad municipal, en este caso quien suscribe, quien defina su estructura de gabinete.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Walter Vico
INTERLENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Marcos Meyer
Coord. de Asuntos Técnicos
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 de Mayo 2020

SEÑOR INTENDENTE:

Por medio de la presente, elevo respuesta en relación a la Nota N° 11/2020 de la Comisión de Legislación e Interpretación del Concejo Deliberante.

Al respecto, la primera consideración a realizar es que las funciones que se describen en el proyecto de Ordenanza que corre adjunto a la nota mencionada son desarrolladas por la Secretaría Legal y Técnica.

En la Ordenanza Municipal N° 4976, en su Anexo X, se detallan las misiones y funciones que tiene la Secretaría Legal y Técnica, las cuales contemplan ampliamente a las que el proyecto de Ordenanza remitido contiene.

En razón a lo expuesto se considera que el proyecto enviado por el Concejo Deliberante no debería prosperar.

Saluda atentamente.-

NOTA S.L. Y.T. N° 59 /2.020

César Molina Holquin
Abogado
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3215
Concejo Deliberante